

CONSTANCIA SECRETARIAL Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante solicita requerir a **COLPENSIONES** para que indique porque no se ha acatado el requerimiento hecho por el despacho en auto de fecha 10 de agosto de 2015 y comunicado mediante el oficio 2030 del 13 de agosto de 2015.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 19 de julio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coopitex
Demandado	: Alba Nery Mayor De Mesa
Radicado	: 6300014003007-2015-00269-00

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta que la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante es procedente, procede el despacho el despacho, a **REQUERIR** a **COLPENSIONES** para que informe a este despacho en el término de 5 días, porque no ha acatado y ha dado cumplimiento a lo decretado en auto de fecha 10 de agosto de 2015 y comunicado a esta entidad mediante el oficio 2030 del 13 de agosto de 2015.

Líbrese y envíese por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.125** DEL 21 DE JULIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89945e91d90ef3810ff385ba2541a1215b1383db81a595b571526d70a8eb39a2**

Documento generado en 17/07/2023 04:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>